INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5338352 del 31 de agosto del 2023** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto Nariño, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01424 del 26 de Julio de 2.023, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa **AGROGANADERO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN REESTRUCTURACIÓN** con NIT: 891.201.428-4, representada legalmente por la señora **PASTORA TAPIA DE HERNADEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.248.442 de Ipiales (N), cuyo objeto es: *"Adquisición de concentrados balanceados y suplementos alimenticios (sales mineralizadas y melaza) necesarios para la alimentación y suplementación según requerimientos nutricionales por especie y fase productiva de los semovientes a cargo del Centro - finca Lope.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5338352 - 2023
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición de concentrados balanceados y suplementos alimenticios (sales mineralizadas y melaza) necesarios para la alimentación y suplementación según requerimientos nutricionales por especie y fase productiva de los semovientes a cargo del Centro - finca Lope
VALOR:	CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS ($. 105.243.033) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CONTRATISTA:	AGROGANADERO S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN REESTRUCTURACIÓN
NIT:	891.201.428-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE INICIO:	Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS ($. 105.243.033) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS ($. 105.243.033) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por

	estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101274012		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	01/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/09/2023	30/05/2024	$ 10.524.303,30
Calidad de los elementos	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 28 DIAS		$ 21.048.606,60

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la

entrega de los elementos y se inicie el respectivo trámite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Luis Eduardo Enríquez Ordoñez, Profesional AgroSENA - Líder Producción de Centros, mediante correo electrónico de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5338352 DE 2023:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: … *"En la finca Lope - dependencia de Producción de centros funcionan unidades productivas pecuarias - ambientes de formación producción con semovientes de buen desempeño genético y productivo con altos inventarios de ganado bovino, caprino, porcino y cuyes; son unidades productivas que hacen parte integral de la estrategia de formación - producción y en ellas se realizan prácticas de los programas agropecuarios, ambientales y afines que son ejecutados en este Centro.*

Dentro de las estructuras curriculares de los programas que el Centro ofrece se tienen: Producción Ganadera, Producción Pecuaria, Especies Menores, Agropecuaria y demás relacionados, donde para muchas de sus competencias formativas como manejo de ganado en pastoreo, preparación de raciones alimenticias y su balanceo, entre otras que son fundamentales y para su desarrollo práctico. Por lo anterior, para garantizar el desarrollo con calidad de los procesos de formación profesional y para llevar a cabo la correcta ejecución, manejo de las unidades productivas y bienestar de los semovientes a cargo del centro Lope, es indispensable contar con los materiales solicitados en la presente adición, puesto que con las cantidades inicialmente compradas no se suplen las necesidades de alimentación de los semovientes a cargo de la finca Lope.

Adicionalmente, en la finca se manejan cuatro factores que determinan el desempeño productivo animal: genética, alimentación, manejo y sanidad. Dichos factores están directamente relacionados y se deben mantener en equilibrio, por consiguiente, al tener animales de alta calidad genética, su alimentación que debe ser oportuna y de calidad. Al mantener en equilibrio dichos factores, se logra el bienestar de los animales que se traducirá en la mejora de aspectos como el aumento de la producción y calidad (carne, leche, crías), disminución de enfermedades y mortalidad." ...

3) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CONCENTRADO VACAS DE ORDEÑO - Composición: Proteína min. 18,0%, Grasa min. 4,0%, Fibra max. 12,0%, Cenizas max. 12,0% y Humedad max. 13,0%, TDN 75% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	65	100.112,00	6.507.280,00
2	CONCENTRADO VACAS DE ORDEÑO - Composición: Proteína min. 18,0%, Grasa min. 3,0%, Fibra max. 12,0%, Cenizas max. 12,0% y Humedad max. 13,0%, TDN 70% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	40	90.360,00	3.614.400,00
3	CONCENTRADO TERNERAS - Composición: Proteína min. 20,0%, Grasa min. 3%, Fibra max. 9,0%, Cenizas max. 10,0% y Humedad max. 13,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	25	105.320,00	2.633.000,00
4	CONCENTRADO NOVILLAS - Composición: Proteína min. 16,0%, Grasa min. 2,5%, Fibra max. 15,0%, Cenizas max. 10,0% y Humedad max. 13,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	25	88.938,00	2.223.450,00
5	CONCENTRADO VACAS DE PRELACTANCIA - Composición: Proteína min. 14,0%, Grasa min. 2.5,0%, Fibra max. 12,0%, Cenizas max. 10,0% y Humedad max. 13,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	20	91.910,00	1.838.200,00
6	CONCENTRADO CERDOS EN PREINICIACION - Composición: Proteína min. 22,0%, Grasa min. 5,0%, Fibra max. 5,0%, Cenizas max. 10,0% y Humedad max. 13,0% CON	FINCA SAS	Bulto	45	174.778,00	7.865.010,00

	MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.					
7	CONCENTRADO CERDOS EN PRECEBO - Composición: Proteína min. 20,0%, Grasa min. 5,0%, Fibra max. 5,0%, Cenizas max. 10,0% y Humedad max. 13,0%. CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	45	138.794,00	6.245.730,00
8	CONCENTRADO CERDAS LACTANCIA - Composición: Proteína min. 15,0%, Grasa min. 5,0%, Fibra max. 6,0%, Cenizas max. 9,0% y Humedad max. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	60	112.133,00	6.727.980,00
9	CONCENTRADO CERDAS GESTACIÓN - Composición: Proteína min. 13,0%, Grasa min. 4,0%, Fibra max.8,0%, Cenizas max. 9,0% y Humedad max. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	90	99.977,00	8.997.930,00
10	CONCENTRADO CERDOS EN LEVANTE - Composición: Proteína min. 14,0% - 16,0%, Grasa min. 6,0%, Fibra max. 5,0%, Cenizas max. 10,0% y Humedad max. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	10	107.000,00	1.070.000,00

11	CONCENTRADO CERDOS EN LEVANTE - Composición: Proteína min. 18,0%, Grasa min. 4,0% - 6,0%, Fibra max. 5,0% - 6,0%, Cenizas max. 9,0% - 10,0% y Humedad max. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	10	118.843,00	1.188.430,00
12	CONCENTRADO CERDOS EN FINALIZACION - Composición: Proteína min. 14,0% - 16,0%, Grasa min. 5,0% - 7,0%, Fibra max.5,0% - 8,0%, Cenizas max. 9,0% y Humedad max. 13,0% CON MATERIAS PRIMAS DE ALTA CALIDAD Y DIGESTIBILIDAD PARA LINEA DE ALTA GENETICA TECNIFICADA PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	10	117.524,00	1.175.240,00
13	CONCENTRADO CUYES - Composición: Proteína min. 20,0%, Grasa min. 3,0%, Fibra max. 16,0%, Cenizas max. 8,0% y Humedad max. 12,0% PELETIZADO. Bulto por 40 kg.	FINCA SAS	Bulto	20	100.427,00	2.008.540,00
15	SAL MINERALIZADA OVINOS Y CAPRINOS BAJA EN SODIO HUMEDAD MÁXIMO 5,00%, CLORURO DE SODIO MINIMO 19,0%, FÓSFORO MÍNIMO 5,00%, CALCIO MÍNIMO 12,00%, MAGNESIO MÍNIMO 0,08%, AZUFRE MÍNIMO 8,00%, FLÚOR MÁXIMO 0,05%, ZINC MÍNIMO 0,84%, YODO MÍNIMO 0,01%, COBALTO MÍNIMO 0,004%, SELENIO MÍNIMO 0,01%. BULTO POR 40 KG.	SOMEX	Bulto	1	155.000,00	155.000,00

16	Sal mineralizada en bloque prensado por 20 kg, empacado en bolsa plástica termo encogible. Composición: Proteína 28,50 % Mínimo, Grasa sobrepasante 15,00 % Mínimo, Cloruro de sodio 16,74 % Mínimo, Calcio 9,63 % Mínimo, Fósforo 0,15 % Mínimo, Yodo 0,0100 % Mínimo, Energía metabolizable 1,53 Mcal./ Kg.B.F Equivalente proteico NNP 26,06 % Máximo, Almidones 11,25 % Mínimo, Humedad 8,00 % Máximo	GANASAL	Bloque	1	74.835,00	74.835,00
17	SAL MINERALIZADA composición: Cloruro de sodio 35% - 40% MÍN, Fósforo 10% MÍN, Calcio 10% - 14% MÍN, Azufre 4% MÍN, Zinc 0.55% - 0.7% MÍN, Magnesio 0,35% - 0.5% MÍN, Cobre 0.12% - 0.15% MÍN, Yodo 0.02% MÍN, Cobalto 0.005% - 0.007% MÍN, Humedad 5% MÁX. BULTO POR 40 KG.	FINCA SAS	Bulto	1	150.749,00	150.749,00
18	SAL MINERALIZADA composición: Cloruro de sodio 40% MÍN, Fósforo 6% MÍN, Calcio 12% - 13,5% MÍN, Azufre 4% - 6% MÍN, Zinc 0,7% MÍN, Magnesio 0,5% MÍN, Cobre 0,15% - 0,3% MÍN, Yodo 0,015% - 0,02% MÍN, Selenio 0,002% - 0,0075% MÍN, Cobalto 0,005% MÍN, Flúor 0,06% MÁX, Humedad 5% MÁX. BULTO POR 40 KG.	FINCA SAS	Bulto	1	114.194,00	114.194,00
TOTAL						**52.589.968,00**

4) Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5338352 - 2023.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2623 del 16 de enero de 2023. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953634** C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

6) Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.5338352 - 2023.

7) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.5338352 - 2023, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 52.589.968,00) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.5338352-2023, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.5338352-2023, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
Profesional AgroSENA - Líder Producción de Centros

Proyectó: Carmen E. León

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja
Abogada Centro Internacional de P. L. L.